



Aprueba el Congreso acciones para garantizar la igualdad salarial entre hombres y mujeres

- *Así como evaluar la participación equilibrada entre mujeres y hombres, garantizando el principio de paridad de género, en los cargos públicos de las y los titulares de las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; y de las unidades administrativas de los municipios*
- *A partir de hoy se tiene como diputados independientes a los ciudadanos Elías Noé Baeza Aké, Abigail Gutiérrez Morales y Fabricio Fernando Pérez Mendoza*

Durante su octava sesión del actual periodo ordinario, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche aprobó el dictamen relativo a la iniciativa para reformar las fracciones IV y V y adicionar las fracciones VI y VII al artículo 14 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado, promovida por la diputada Irayde del Carmen Avilez Kantún.

Lo anterior, a fin de implementar acciones afirmativas para garantizar el derecho de la igualdad salarial entre mujeres y hombres, así como para evaluar la participación equilibrada entre mujeres y hombres, garantizando el principio de paridad de género en los cargos públicos de las y los titulares de las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y en las unidades administrativas de los municipios.

La Comisión dictaminadora de Igualdad de Género estimó procedente, como consecuencia lógica jurídica, reformar las fracciones IX y X y adicionar las fracciones XI y XII al artículo 12, con el propósito de que los derechos reconocidos sean aplicables tanto a los servidores públicos del Estado como a los de los Municipios.

Con el mismo sentido de la votación fue aprobado el dictamen relativo a la iniciativa para reformar el artículo 1; las fracciones III, IV y V del artículo 2; las fracciones III, V, XVI, los incisos a) y e) de la fracción XXII del artículo 3; el artículo 4; las fracciones I y III del artículo 5; el párrafo primero y la fracción II del artículo 7; el artículo 8; el párrafo primero del artículo 9; la fracción I del artículo 13; los párrafos primero y último del artículo 18; la fracción IV del artículo 20; el párrafo primero del artículo 21; los artículos 33 y 35; la fracción II del artículo 36; las fracciones I, IV y XIV del artículo 37; el párrafo primero del artículo 41; el artículo 46; la fracción I, la fracción II y sus incisos b), c), d) y f), los párrafos segundo y cuarto del artículo 47; el artículo 53; el

párrafo primero y las fracciones I y XI del artículo 54; los artículos 55 y 61, todos de la Ley del Sistema de Información para el Estado de Campeche, promovida por la Gobernadora Constitucional del Estado, licenciada Layda Elena Sansores San Román, con lo que se contará con un marco jurídico actualizado en materia de información, estadística, geográfica y catastral, que estará homologado con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

También por unanimidad fue aprobado un Acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, para celebrar en la semana que corresponda del 31 de octubre al 4 de noviembre del año 2022 solamente una sesión ordinaria de Pleno, la cual se llevará a cabo el día viernes 4 de noviembre del año en curso a las 12:00 horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, dispensándose por esta única ocasión la celebración de cuando menos dos sesiones por semana, en razón de la sucesión de días inhábiles por las festividades de Día de Muertos que se conmemoran anualmente tanto en nuestro país como en nuestra Entidad.

Durante la octava sesión ordinaria efectuada este viernes, fue leído un escrito firmado por los diputados Elías Noé Baeza Aké, Abigaíl Gutiérrez Morales y Fabricio Fernando Pérez Mendoza, solicitando se les separe del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, y ser tomados como independientes.

Al respecto el presidente de la Directiva, diputado José Héctor Hernán Malavé Gamboa, expresó que no existiendo impedimento legal alguno para atender la petición formulada, y con fundamento en el último párrafo del artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se tiene a los ciudadanos Abigaíl Gutiérrez Morales, Elías Noé Baeza Aké y Fabricio Fernando Pérez Mendoza, como diputados independientes ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, a quienes se les tendrá en lo individual las mismas consideraciones que a todos los demás legisladores para que puedan desempeñar sus funciones de representación popular.

Como parte del orden del día se dio lectura, y luego se turnó a Comisiones, a una propuesta para expedir el Acuerdo Reglamentario para el uso y funcionamiento del Sistema Electrónico para las sesiones plenarias del Congreso del Estado de Campeche, promovida por los diputados Alejandro Gómez Cazarín y Jorge Pérez Falconi, así como a dos iniciativas: para adicionar la fracción III al artículo 19 bis de la Ley de Educación del Estado de Campeche, promovida por la diputada María del Pilar Martínez Acuña, y para derogar la fracción XVI, adicionar la fracción XVII, ambas de artículo 193; adicionar el artículo 193 bis al Código Penal del Estado de Campeche, promovida por la diputada Abigaíl Gutiérrez Morales.

En el punto de asuntos generales intervinieron los diputados Alejandro Gómez Cazarín, agradeciendo el trabajo de los coordinadores de los grupos parlamentarios para lograr los consensos en beneficio del pueblo, y sobre las tradiciones en el marco del día de los fieles difuntos; y Ricardo Miguel Medina Farfán, en relación a la inseguridad en el Estado de Campeche, reiterando su solicitud para que comparezcan la Secretaria de Seguridad Pública estatal y el Fiscal General del Estado, hablando para hechos César Andrés González David, José Antonio Jiménez Gutiérrez y Elisa María Hernández Romero.

Y de acuerdo al orden del día de la sesión, a la que no asistieron los diputados Jesús Humberto Aguilar Díaz, Ramón Cuauhtémoc Santini Cobos, Karla Guadalupe Toledo Zamora y Leydi María Keb Ayala, ésta última sin permiso de la Directiva, se dio lectura a la correspondencia enviada por los Congresos de los Estados de Morelos y Oaxaca.

---000---